

CESAR HOYA JIMENEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 20 de Octubre de 1976, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía "LA TEJEDORA S.A.";

QUE el señor José Albán Salazar, en su calidad de Garante de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "LA TEJEDORA S.A."; para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DIA-76-1091, de 4 de noviembre de 1976, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 20 de octubre de 1976, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

E E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "LA TEJEDORA S.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 20 de octubre de 1976, otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES (S/. 8'000.000.00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de TRECE MILLONES DE SUCRES (S/. 13'000.000.00), dividido en Trece Mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas, correspondientes a la compañía "LA TEJEDORA S.A.", otorgadas en esa Notaría: de constitución, de 5 de diciembre de 1947; de prórroga de plazo, aumento de capital y reforma de es-

.../...

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

- Dos -

estatutos, de 19 de octubre de 1956; de prórroga de plazo, aumento de capital y reforma de estatutos, de 14 de mayo de 1962; y de aumento de capital y reforma de estatutos, de 20 de octubre de 1976; que mediante esta Última Escritura, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Tercero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de reforma de estatutos de la compañía "LA TEJEDORA S.A.", celebrada el 29 de enero de 1958, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, que mediante Escritura Pública de 20 de octubre de 1976, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Tercero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "LA TEJEDORA S.A.", celebrada el 28 de octubre de 1974, que mediante Escritura Pública otorgada el 20 de octubre de 1976, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas de la compañía "LA TEJEDORA S.A.", mencionadas en los Artículos Segundo, Tercero y Cuarto de esta Resolución, que mediante Escritura Pública celebrada el 20 de Octubre de 1976, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará las razones correspondientes.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que de conformidad con los Artículos 25 y 155 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "LA TEJEDORA S.A.", otorgada el 20 de octubre de 1976, ante el Notario Quinto del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

.../...

21
Kintory uno

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

15

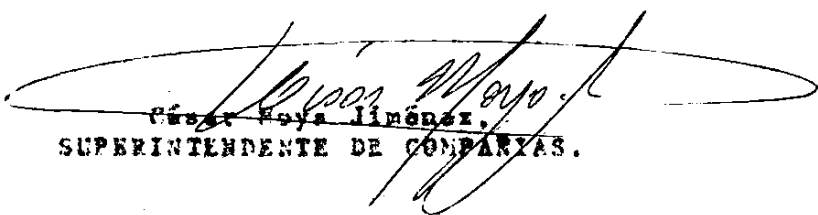
- Tres -

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 20 de octubre de 1976, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada la copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

11 NOV 1976


César Moya Jiménez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "LA TELEDORA S.A.", el señor Doctor César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a 11 de noviembre de 1976. -CERTIFICO.-


Cernán Carrón A.,
SECRETARIO GENERAL.


REC.
F-11-76.